

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

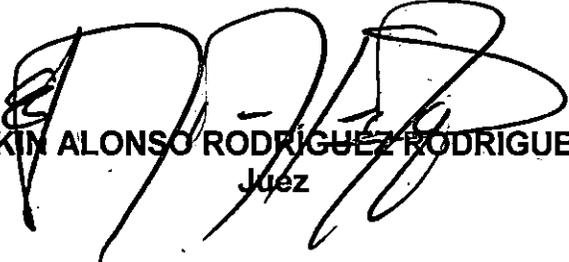
EXPEDIENTE No. 110013335-701-2015-00011-01
ACCIONANTE: LIGIA CARRILLO MUÑOZ
ACCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP-

ASUNTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda – Subsección “E”, mediante providencia de fecha 11 de octubre de 2017, que rechazó el recurso de apelación incoado por la parte ejecutada, contra la decisión que ordenó seguir adelante con la ejecución en audiencia del 29 de mayo de 2017.

Ejecutoriado este auto, permanezca el expediente en secretaría hasta tanto se allegue la liquidación del crédito, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46)
ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 31 de agosto de 2018 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado 37

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
Secretaría